



CUT: 77285-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0277-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, 16 de mayo de 2024

VISTO:

CUT	77285-2024	Fecha	29 de abril de 2024
Nombre solicitante	YNGA MAZA, SANTOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0130-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	CASTILLO MAZA, EUDOCIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0130-2024-ANA-AAA, JZ-ALA.MBP/NPCQ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 77285-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0130-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 14/06/2006, otorgada a favor de CASTILLO MAZA, EUDOCIA, respecto a la unidad operativa Cod: 41427, CASARANA.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: YNGA MAZA, SANTOS con DNI 02715832, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 41427, CASARANA						
Área (ha)	Total	0.21000	Bajo riego	0.21000			
Ubicación Política	Dpto.	Piura					
	Prov.	Piura					
	Dist.	La Arena					
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA					
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA					
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura					
	Comisión	Casaraná					
Bloque Riego	PMBP-05-B031 VICHAYAL - ALTO LOS CARRILLO						
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 Este: 532538.8693 / Norte: 9409958.0995						

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	3590.71000(m ³ /año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

DANY RAFAEL JAIME DE LA CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA